




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-GM.MPMRC/22


Caballo Cocha, 17 de agosto del 2022.

VISTO:




El Informe N° 053-2022-OPLAMI-OGPP-MPMRC, de fecha 16 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita que se emita Resolución de Gerencia Municipal para la designación del Equipo Técnico para iniciar el proceso de adecuación de los procedimientos administrativos estandarizados en el TUPA – SUT dentro de la fase preparatoria y;

CONSIDERANDO:




Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el sistema único de tramites – SUT, una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, según artículo 2 del citado Decreto Legislativo indica que el SUT es administrado por la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;



Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaria General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de citado Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles designados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 01-2020-PCM/SGP se aprueba la actualización del manual del SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, el apartado 3 del manual del SUT señala que la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;



MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA
RUC. N° 20280417131
CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-GM.MPMRC/22

Que, de conformidad con las normas citadas, es preciso designar al equipo técnico de trabajo para iniciar el proceso de adecuación de los procedimientos administrativos estandarizados en el TUPA – SUT dentro de la fase preparatoria.



QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2019-MPMRC, Y DEMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el equipo técnico de trabajo para iniciar el proceso de adecuación de los procedimientos administrativos estandarizados en el TUPA – SUT dentro de la fase preparatoria.

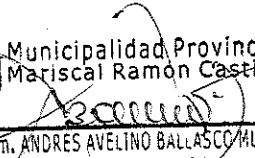


- | | |
|----------------------------------|--|
| LÍDER DEL PROCESO | : OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES |
| SUPERVISOR DEL PROCESO | : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. |
| ESPECIALISTA EN COSTOS | : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| ESPECIALISTA EN PROCESOS | : OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA. |
| ESPECIALISTA EN ASPECTOS LEGALES | : OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA. |



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (<http://muniramoncastilla.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
Mariscal Ramón Castilla

Ltc. Adm. ANDRES AVELINO BALLASCO MUCHA
GERENTE MUNICIPAL

C.c
- Archivo